

Carrera: LICENCIADO EN DERECHO Área de conocimiento: BÁSICA

Fecha de aprobación del: _____
 H. Consejo Técnico de la ENEP Aragón: _____ H. Consejo Universitario: _____

Programa de la asignatura: **DEONTOLOGÍA JURÍDICA**

Clave: 1401 Duración del curso: semanas: 16
 Núm. de créditos: 10 horas: 80
 Semestre: CUARTO Horas a la semana: teóricas: 5
 Asignatura: Obligatoria (X) Opciativa () prácticas:

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Evaluar el contexto ético en las esferas individual, social y estatal, destacando el derecho ético que sirve de marco a la actuación del profesionista del Derecho en el proceso, con su contraparte, con su cliente, en el papel de juez, ministerio público, servidor público, notario público, en el magisterio público, así como en responsabilidad social.

TEMAS	NOMBRE	HORAS	
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS
I.	DEONTOLOGÍA	6	
II.	ÉTICA GENERAL	7	
III.	ÉTICA PERSONAL	7	
IV.	LA ÉTICA EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO	9	
V.	LA FUNCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO FRENTE A LA SOCIEDAD	9	
VI.	EL PAPEL DEL LICENCIADO EN DERECHO Y SU FUNCIÓN EN EL PROCESO	9	
VII.	EL LICENCIADO EN DERECHO Y SU CONTRAPARTE	9	
VIII.	EL LICENCIADO EN DERECHO Y SU CLIENTE	2	
IX.	EL LICENCIADO EN DERECHO COMO SERVIDOR PÚBLICO	2	
	
		80	

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:
 DEONTOLOGÍA JURÍDICA

ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CONTENIDO DE LOS TEMAS:

I. LA DEONTOLOGÍA

Objetivo: Relacionar el campo de estudio de la Deontología con la actividad profesional del Licenciado en Derecho.

Contenido:

- 1.1. Concepto de Deontología en general.
- 1.2. Diferencia con la moral.
- 1.3. Concepto de Deontología Jurídica.
 - 1.3.1. Su importancia.
 - 1.3.2. Sus finalidades.
 - 1.3.3. Sus fuentes.
- 1.4. Fines que persiguen las profesiones y necesidades sociales que están destinadas a satisfacer.
- 1.5. Relaciones entre la Deontología Jurídica y los fines que persigue la profesión del Licenciado en Derecho.
- 1.6. Principios de Deontología Jurídica que derivan del Código de Ética Profesional de la Barra Mexicana.
- 1.7. El Derecho como instrumento de la justicia.

II. ÉTICA GENERAL

Objetivo: Destacar en qué consisten los valores sobre la verdad, los hechos morales, el campo de estudio de la ética y del orden moral.

Contenido:

- 2.1. Ética y moral.
 - 2.1.1. Posibles criterios de distinción.
 - 2.1.2. Sus fuentes.
 - 2.1.3. Sus finalidades.
 - 2.1.4. La moral cerrada y la moral abierta.
- 2.2. Verdad ética.
- 2.3. Hechos morales.
- 2.4. Conocimiento de la ética.
- 2.5. El orden moral.

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:
DEONTOLOGÍA JURÍDICA

- 2.5.1. Las reglas morales como justificación racional de la conducta y su relación con las tendencias innatas hacia el bien.
- 2.5.1.1. Lo abstracto y lo concreto en las reglas morales.
- 2.5.1.2. Cuando una regla moral se convierte en norma jurídica
- 2.5.1.3. ¿Por qué son obligatorias las reglas morales?
- 2.5.1.4. La moralidad y la libertad.
- 2.5.1.5. Carácter objetivo de las reglas morales.
- 2.5.1.6. Nota común de los diversos sistemas de moral.
- 2.5.2. Conciencia moral.
- 2.5.2.1. Concepto.
- 2.5.2.2. Su aplicación a circunstancias concretas.
- 2.5.2.3. Conciencia recta.
- 2.5.2.4. Conciencia cierta y errónea.
 - 2.5.2.4.1. Conciencia invencible o venciblemente errónea.
 - 2.5.2.4.2. Diferencia entre conciencia correcta y conciencia cierta.
- 2.5.2.5. Conciencia farisaica y conciencia esceptulosa.
- 2.5.2.6. Esfera moral excluida del Derecho.
- 2.5.2.7 El Derecho como instrumento de la justicia.

III. ÉTICA PERSONAL

Objetivo: Evaluar la interacción entre la conciencia individual y la influencia condicionante del medio jurídico y social.

Contenido:

- 3.1. Conciencia individual y el medio social.
 - 3.1.1. Concepto de persona humana.
 - 3.1.2. Atributos de la persona.
 - 3.1.3. Dignidad a la persona humana.
 - 3.1.4. Libertad y responsabilidad.
 - 3.1.5. Dimensión social personal.

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:
DEONTOLOGÍA JURÍDICA

- 3.1.6. La persona como fin de la sociedad y del Estado.
- 3.2. Deberse según la conciencia individual.
- 3.3. Virtudes éticas.
- 3.4. La influencia condicionante del medio jurídico y social en los deberse de conciencia.

IV. LA ÉTICA EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO

Objetivo: Contrastar la ética que se origina en los ámbitos social, político y económico.

Contenido:

- 4.1. La ética vista a través de las diversas figuras sociales como matrimonio, familia, comunidad vecinal, comunidad educativa y otras.
- 4.2. La ética en las asociaciones de intereses, sindicatos, partidos políticos, colegios, ejidos, cooperativas, etc.
- 4.3. Los colegios profesionales: contrastes entre sus fines altruistas y egoístas.
- 4.4. Conducta política y económica valiosa.
- 4.5. Fines de la política y de la economía.
- 4.6. Conflictos entre las normas políticas, económicas.
- 4.7. Fines éticos del Estado.

V. LA FUNCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO FRENTE A LA SOCIEDAD

Objetivo: Esaltar la importancia del cumplimiento de la responsabilidad social del Licenciado en Derecho para con su medio, sus colegas y con cada ser humano.

Contenido:

- 5.1. El Licenciado en Derecho en defensa de los intereses y la dignidad profesional.
- 5.2. Deber de prestación de servicios gratuitos.
- 5.3. Deber de defensa de los derechos humanos.
- 5.4. Deber de denuncia de violación a los derechos humanos.

VI. EL PAPEL DEL LICENCIADO EN DERECHO Y SU FUNCIÓN EN EL PROCESO

Objetivo: Evaluar la función social del Licenciado en Derecho en su proyección en el proceso jurídico o litigio judicial o extrajudicial.

Contenido:

- 6.1. El Licenciado en Derecho.
 - 6.1.1. Función ética del Licenciado en Derecho.
 - 6.1.2. La dignidad del Licenciado en Derecho.
 - 6.1.2.1. Fundamento de esa dignidad.
 - 6.1.2.2. Fines que persigue y su relación con la deontología jurídica.
 - 6.1.2.3. *Versión del Licenciado en Derecho.*
 - 6.1.2.4. *Motivaciones para escoger la carrera de Licenciado en Derecho.*
 - 6.1.2.5. Fines que persigue el Derecho.
 - 6.1.2.6. Cualidades que debe reunir el abogado o Licenciado en Derecho.
 - 6.1.2.7. Aspectos derivados del deber de honradez, probidad y buena fe.
- 6.2. La función del Licenciado en Derecho en el Proceso.
 - 6.2.1. Fines éticos del proceso.
 - 6.2.2. La oportunidad ética del litigio y la "amigable composición".
 - 6.2.3. Sentido ético de la demanda de justicia.
 - 6.2.3.1. Responsabilidad de quien alega a sabiendas hechos falsos o leyes inexistentes o derogadas.
 - 6.2.3.2. Falsedad de documentos y de declaraciones.
 - 6.2.3.3. La chispa o abusos de procedimiento. ¿Puede justificarse en algún caso? Opinión de Cessario y Gallardo. Cohecho definición. Diversas formas de cohecho propina, gratificación para acelerar trámites cuando el Licenciado en Derecho la ofrece, cuando el servidor público lo solicita.

VII. EL LICENCIADO EN DERECHO Y SU CONTRAPARTE

Objetivo: Valorar la función del Licenciado en Derecho sus deberes y su posición en las diversas relaciones con otros abogados que intervienen en el proceso.

Contenido:

- 7.1. Diferentes funciones del abogado en el proceso.
- 7.2. Deberse del Licenciado para con el colega, el juez y demás partes que intervienen en el proceso.

7.2.1. Relaciones del abogado con sus colegas y la contraparte. Principios que deben regir estas relaciones; cabaliteridad del abogado y derecho de actuar con libertad ante apremios del cliente.

Las relaciones con la contraparte y el respeto a los colegas: relación con los testigos; cumplimiento de convenios celebrados por abogados; colaboración profesional de varios abogados con su mismo asunto y conflicto de opiniones.

7.2.2. Intervención en asuntos atendidos por otro colega: participación en honorarios.

7.3. Relaciones con Tribunales y demás autoridades.

7.3.1. Respeto, apoyo y denuncia en casos justificados.

7.3.2. Vigilancia en el nombramiento de jueces y demás funcionarios.

7.3.3. Limitación para ejercer a quienes hayan sido funcionarios o servidores públicos, ayuda para ejercer la profesión a quienes no están legalmente autorizados.

7.4. Secreto Profesional: Un deber y un derecho.

7.4.1. El secreto profesional y el testimonio del abogado.

7.4.2. Extinción o excepciones del deber de guardar el secreto profesional.

7.4.3. Derecho para oponerse a pesquisas o investigaciones que puedan quebrantar el secreto profesional.

7.4.4. La reserva y el secreto profesional frente a la parte contraria.

7.5. Deberes éticos del abogado cuando intervengan múltiples intereses.

VIII. EL LICENCIADO EN DERECHO Y SU CLIENTE

Objetivo: Distinguir desde el punto de vista ético las diversas situaciones que se presentan en la relación abogado-cliente.

Contenido:

- 8.1. Relación entre abogado y cliente.
 - 8.1.1. Deberes del abogado con el cliente.
 - 8.1.2. Forma en que el abogado debe prestar su ayuda al cliente.
 - 8.1.3. Aseveraciones sobre el buen éxito del negocio.
 - 8.1.4. Responsabilidad del abogado por negligencia, error inexcusable o dolo.
 - 8.1.5. Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Profesiones.
 - 8.1.6. Responsabilidad derivada de actos realizados por auxiliares y empleados.
 - 8.1.7. Forma de proceder en caso de conflicto de intereses.

- 8. Renuncia del patrocinio.
- 8.1.9. Conducta incorrecta del cliente.
- 8.1.10. Descubrimiento superveniente de imputuras o equivocaciones durante el juicio.
- 8.2. Determinación de los honorarios y su forma de pago.
- 8.2.1. Honorarios concepto, distinción entre honorarios, sueldo o salario.
- 8.2.2. Justificación.
- 8.2.3. Bases para la fijación de honorarios: artículos 2606 y 2607 del Código Civil y 35 del Código de Ética Profesional de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.
- 8.2.4. Régimen de los profesionistas que prestan sus servicios a asociaciones de profesionales.
- 8.2.5. Servicios prestados por quienes no tengan título registrado.
- 8.2.6. Tiempo y lugar para el pago de honorarios.
- 8.2.7. Honorarios cuando varias personas encomiendan los servicios y cuando varios profesionistas los prestan.
- 8.2.8. Honorarios pagados por igual; su fijación pacto de cuota, litis reglas a las que se sujeta.
- 8.2.9. Problemas éticos en el cobro de honorarios. Controversias con los clientes sobre honorarios.
- 8.2.10. Gastos del juicio.
- 8.2.11. Adquisición de bienes en litigio.
- 8.3. Relaciones afectivas entre abogado y su cliente.
- 8.4. El secreto profesional y el deber de reserva sobre el caso.
- 8.5. Libertad y obligación ética en la aceptación del caso y la renuncia del mandato.
- 8.5.1. Reglas para la aceptación del asunto.
- 8.5.2. Causas dudosas, causas basadas en hecho o documentos falsos. Causas no fundadas o no viables.
- 8.5.3. Acciones intentadas con fines dilatorios.
- 8.5.4. Competencia del abogado en la causa que se le encomienda.
- 8.5.5. Conflictos de intereses con el cliente.
- 8.5.6. Solución de asuntos por abogados al servicio de empresas o pagados mediante iguales.
- 8.5.7. Abogados al servicio del estado.
- 8.5.8. Aceptación de asuntos en materia penal.
- 8.5.9. Asesoría y defensa de indigentes.

IX. EL LICENCIADO EN DERECHO COMO SERVIDOR PÚBLICO

Objetivo: Analizar desde su perspectiva ética los diferentes campos de acción en que se proyecta el ejercicio de la actividad profesional del Licenciado en Derecho: como Juez, Ministerio Público, función pública, Notario Público y Magisterio.

Contenido:

- 9.1. Juez.
 - 9.1.1. Importancia de su función en la aplicación del Derecho y en la realización de la justicia.
 - 9.1.1.1. Participación de los jueces en la creación y transformación del Derecho.
 - 9.1.1.2. Jurisprudencia en la legislación mexicana, formación de la jurisprudencia en la Suprema Corte de Justicia y en los Tribunales Colegiados de Circuito.
 - 9.1.2. Función del Juez en el Proceso.
 - 8.1.2.1. Independencia y autonomía.
 - 8.1.2.2. El deber de conocer a fondo y resolver personalmente.
 - 8.1.2.3. El deber del secreto profesional, reserva sobre el caso y de abstracción de comentarios públicos.
 - 9.1.2.4. El deber de buen trato para con los abogados y demás partes en el proceso.
 - 9.1.2.5. El deber de hacer respetar su fuero.
 - 9.1.2.6. El comportamiento privado y la función judicial.
 - 9.1.2.7. Cualidades y virtudes que exige la función judicial, inmoralidad judicial.
 - 9.1.2.8. Impedimentos para ejercer la función judicial.
 - 9.1.2.9. Incompatibilidades y requisitos para el desempeño de la función.
 - 9.1.2.10. Responsabilidades de los jueces.-delitos cometidos en la administración de justicia.
 - 9.1.2.11. Justicia retardada, certeza moral, casos de duda. El juez ante la ley injusta.
- 9.2. El Licenciado como agente del Ministerio Público.
 - 9.2.1. Función del Ministerio Público: independencia y autonomía.
 - 9.2.2. El deber de buen trato para con los particulares.
 - 9.2.3. El deber de colaboración para con sus colegas y abogados postulantes.
 - 9.2.4. El comportamiento privado y la función del agente del Ministerio Público.
 - 9.2.5. El deber de vigilancia sobre los comportamientos de los integrantes de los sistemas de seguridad pública.
- 9.3. El Licenciado en Derecho y la función pública.
 - 9.3.1. La obligación de servicio, la función pública los deberse de conciencia.

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:
DEONTOLOGÍA JURÍDICA

TÉCNICAS DE ENSEÑANZA:	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:
Exposición oral	Exámenes parciales (X)
Exposición audiovisual	Exámenes finales (X)
Ejercicios dentro de clase	Trabajos y tareas fuera del aula (X)
Ejercicios fuera del aula	Participación en clase (X)
Seminarios	Asistencia a prácticas ()
Lecturas obligatorias	Solución de casos prácticos por los alumnos (X)
Trabajos de investigación	
Prácticas de taller o laboratorio	Asistencia a clase (X)
Prácticas de campo	Otros: a criterio del profesor (X)
Otras: a criterio del profesor	

ANTECEDENTES:

Asignatura:

Introducción al Estudio del Derecho

CONSEJEROS:

Asignatura:

Filosofía del Derecho

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:
DEONTOLOGÍA JURÍDICA

9.3.2. Los deberes de: honradez, probidad y honestidad en el ejercicio de la función pública.
9.3.3. La facultad o poder discrecional en el ejercicio de la función pública vista desde el punto de vista ético.
9.3.4. Conflictos entre el deber de conciencia y el ideal de justicia.
9.3.5. Conflictos entre el deber de seguridad del Estado y los derechos individuales fundamentales.
9.3.6. El deber de buen trato para con los particulares.
9.3.7. El deber de vigilancia sobre los comportamientos del personal administrativo a su cargo.
9.3.8. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9.4. El Licenciado en Derecho como autoridad Pública.
9.4.1. El arte notarial o tabelionata.
9.4.2. Definición de la función notarial según la Ley del Notariado para el Distrito Federal artículos 1 y 10.
9.4.3. Necesidades a que responde la profesión del notario.
9.4.4. Funciones del notario, fe pública, autenticación, asesoría y consejo, interpretación a la voluntad del cliente, redacción.
9.4.5. Independencia del notario.
9.4.6. Deberes del notario.
9.4.6.1. Imparcialidad.
9.4.6.2. Servidor a la justicia, la moral y a las buenas costumbres. Observancia de estas normas en la redacción de contratos o actos jurídicos.
9.4.6.3. Abstenerse de litigar.
9.4.6.4. Actuar con eficacia.
9.4.6.5. Secreto Profesional.
9.4.6.6. Cobro adecuado.
9.4.6.7. Competencia desleal.
9.4.6.8. Respeto a la competencia territorial.
9.4.6.9. Deber social.
9.4.7. Información al cliente sobre el valor y consecuencias legales de los actos que vaya autorizar.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:	TEMAS:
Coutere, Eduardo J. <i>Los Mandamientos del Abogado</i> Pemex México, 1992.	III a IX
García Maynez, Eduardo <i>Ética</i> Editorial Porrúa, S.A. México, 1991.	I a IX
Gómez Pérez, Rafael <i>Deontología Jurídica</i> Universidad de Pamplona Pamplona, 1983.	II, V, VII, VIII
Guerrero, Enquerio. <i>Algunas Consideraciones de Ética Profesional para los Abogados</i> Editorial Porrúa, S.A. México, 1989.	I a IX
Vargas Montoya, Samuel <i>Ética o Filosofía Moral</i> Editorial Porrúa, S.A. México, 1990.	I a IX
Villoro Toranzo, Miguel <i>Deontología Jurídica</i> , Universidad Iberoamericana México, 1987.	I a IX
Von Ihering, R. <i>La Lucha por el Derecho</i> , Editorial Porrúa, S.A. México, 1989.	III y V

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:
Barbedette, D. <i>Ética o Filosofía Moral</i> Editorial Tradición México, 1974.
Bielsa, Rafael <i>La Abogacía</i> Editorial Adedeo Perrot Buenos Aires, 1960.
Bueno, Miguel <i>Principios de Ética</i> Editorial Patria México, 1973.
Burgoa Orihuela, Ignacio <i>El Jurista y el Simulador del Derecho</i> Editorial Porrúa, S.A. México, 1991.
Campillo Sáinz, José <i>Introducción a la Ética Profesional del Abogado</i> Editorial Porrúa, S.A. México, 1992.
<i>Dignidad del Abogado</i> Editorial Porrúa, S.A. México, 1992.
Derechos Fundamentales de la Persona Humana <i>Derechos Sociales</i> Editorial Jus México, 1952.
Carranca y Rivas, Raúl. <i>El Arte del Derecho</i> , Editorial Porrúa, S.A. México, 1987.

Carrera: Licenciado en Derecho
Programa de la asignatura: DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Fernández, Eusebio
Estudios de Ética Jurídica
Editorial Debate
Madrid, 1990.

Gómez Robledo, Antonio
Ética NhClaquea
UNAM
México, 1983.

L. Aranguren, José Luis
Ética
Editorial Alianza, S.A.
Madrid, 1987.

Larenz, Karl.
Derecho Justo. Fundamentos de la Ética Jurídica.
Editorial Civitas, S.A.
Madrid, 1990.

Legu, Carlos.
Deontología de la Profesión de Abogado
Editorial Civitas, S.A.
Madrid, 1983.

Martínez Val, José María
Ética de la Abogacía
Editorial Bosch
Barcelona, 1987.

Abogacía y Abogados, Tipología Profesional
Lógica y Oratoria Forense, Deontología Jurídica
Editorial Bosch
Barcelona, 1990.

Moliner, J.
Iniciación en la Abogacía
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1990.

Ossorio, Angel
Ediciones Jurídicas Europa-América
Buenos Aires, 1981.

Carrera: Licenciado en Derecho
Programa de la asignatura: DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Salmans, José
Deontología Jurídica o Moral Profesional del Abogado
España, 1953.

Santiago Nino, Carlos
Ética y Derechos Humanos
Editorial Paidós, S.A.
Buenos Aires, 1984.

Carrera: Licenciado en Derecho
Programa de la asignatura:
DEONTOLOGÍA JURÍDICA

SUGERENCIAS PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA:

- Realizar en fichas de trabajo, síntesis de cada uno de los temas.
- Para cualquiera de los temas elaborar trabajo de investigación.
- Resolver casos prácticos planteados por el profesor.